Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO ACUERDO MARCO SIN PUBLICIDAD.

OBJETO: ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ACUERDO MARCO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: PNAMSP 31/2021

C.C.A.: 68EAPR6

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de abril de 2021, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, se pone de manifiesto la conveniencia de proceder al acuerdo de inicio para el contrato del objeto descrito al principio, y a tal efecto, se tramita expediente administrativo número PNAMSP 31/2021, mediante Procedimiento Acuerdo Marco Negociado sin Publicidad.

2. Con fecha 18 de mayo de 2021 es publicado en el Perfil la licitación.

3. Con posterioridad a dicha publicación la empresa que ostenta la exclusividad del lote 3, detecta que el precio unitario de licitación que se indica es sin IVA INCLUIDO 53.35€, siendo el precio correcto con IVA INCLUIDO 55,484€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVE

Rectificar el error detectado en el precio unitario de licitación del lote 3, siendo el precio correcto con IVA INCLUIDO 55,484€, del expediente PNAMSP 31/2021 mediante procedimiento Acuerdo Marco Negociado sin Publicidad y publicar esta resolución de corrección de errores en el Perfil de Contratante.

En Sevilla a 28 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Dirección Gerencia

Fdo.: Manuel Molina Muñoz